



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAICAO- LA GUAJIRA

En uso de las atribuciones que le confieren los numerales 3 de los artículos 287, numeral 3 del Artículo 313 y 338 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, las demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 287 de la Constitución Política señala: las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud, tendrán los siguientes derechos: "... 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...".

Que en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política expresa que le corresponde al Concejo Municipal las funciones: "...4. Votar de conformidad con la constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.

Que el numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece como atribución del Concejo Municipal la siguiente: "6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley".

Que es necesario ajustar la tarifa del Impuesto Pre a las disposiciones de la Ley 1450 de 2011 en su artículo 23, el cual establece que dicha tarifa debe oscilar entre el 5 y el 16 por mil y nuestro estatuto establece una tarifa del 18 por mil, superando los límites legales.

Que la aplicación del Artículo 46 del ETM-Acuerdo 004 de 2023- nos permitió observar aplicar descuentos tributarios únicamente a los inmuebles con destinación económica habitacional excluyendo los demás tipos uso del suelo de los predios

Centro Administrativo Municipal "CAM"
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

reconocidos en el estatuto tributario municipal, generó desestimulo a los propietarios de inmuebles comerciales, servicios, industriales, financieros, recreacionales, cultural, salubridad, institucional, educativo, servicios especiales, por hectáreas, hoteles, hostales, apartahoteles, fincas turísticas, villas, agrícola, pecuario, agroindustrial y forestal, razón por la que se hace necesario modificar dicho artículo para que los descuentos por pronto pago apliquen de manera universal a todos los predios municipales.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-517/07 ha indicado que: “En términos generales, es factible afirmar que los entes municipales son autónomos para hacer efectivos los tributos o dejarlos de aplicar, “para asumir gastos o comprometer sus ingresos” juzgando “su oportunidad y su conveniencia” y, en suma, “para realizar actos de destinación y de disposición, manejo e inversión”, merced a la puesta en práctica de “mecanismos presupuestales y de planeación”.

Que el Honorable Concejo Municipal de Maicao aprobó el Acuerdo No.004 de 2023 “POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE MAICAO”, en su artículo 46 estableció incentivos por pronto pago, para los contribuyentes del impuesto predial, con predios de destinación habitacional, oportunos y morosos que paguen lo total endeudado o celebren acuerdos de pagos.

Que el inciso **b** del artículo 4 del Acuerdo No.004 de 2023 en concordancia con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, estable que todas las personas son libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

Que la sentencia C-448 del 2020 la Corte Constitucional, afirmó que las estrategias de recaudo tributario pertenecen al fuero de la autonomía de las respectivas entidades

Centro Administrativo Municipal “CAM”
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

territoriales y no del sector central. (Expediente RE-312-SENTENCIA C-448/20 (octubre 15) M.P.Cristina Pardo Schlesinger).

Que la Secretaría de Hacienda cuenta con una cartera por cobrar del impuesto predial, con corte 30-06-2024, asciende a \$123.292.207.021 correspondiente a las vigencias 2003 a 2024, de los cuales el 70%.

Que la Secretaría de Hacienda cuenta con una cartera por cobrar del impuesto de industria y comercio, con corte 30-06-2024, que suma \$\$13.630.013.260, con una base de dato de 3.922 contribuyentes activos, de los cuales solo pagan el 30%.

Además, la cartera del impuesto de vehículo extranjero se encuentra estimada a corte 31-12-2023 en \$1.320.143.409 de 2.723 vehículos registrados.

Que la Administración Municipal le dio cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2013, el cual establece hacer el análisis del impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que otorgue beneficios tributarios.

Que en virtud de las anteriores consideraciones:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 46 del Acuerdo Municipal N° 004 DE 2023-Estatuto tributario Municipal, el cual quedara así:

Artículo 46. INCENTIVOS POR PRONTO PAGO. Los contribuyentes de predios residenciales, comerciales, servicios, industriales, financieros, recreacionales, cultural, salubridad, institucional, educativo, servicios especiales, por hectáreas, hoteles, hostales, apartahoteles, fincas turísticas, villas, agrícola, pecuario, agroindustrial y forestal que paguen en debida forma la totalidad del Impuesto Predial Unificado,

Centro Administrativo Municipal "CAM"
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

dentro de los plazos que establezca la Secretaría de Hacienda, tendrá un descuento detallado así

VIGENCIA ACTUAL:

- Los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia fiscal actual entre los meses de Enero a Abril tendrán un descuento equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo.
- Los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia fiscal actual entre los meses de Mayo a Junio tendrán un descuento equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo.
- Los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia fiscal actual entre los meses de Julio a Agosto tendrán un descuento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

INTERESES:

- Pago entre los meses de Enero a Abril: Descuento de 80% de intereses y sanciones.
- Pago entre los meses de Mayo a Junio: Descuento de 60% de intereses y sanciones.
- Pago entre los meses de Julio a Agosto: Descuento de 40% de intereses y sanciones.

PARAGRAFO. Los contribuyentes morosos del Impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores que celebren acuerdos de pago tendrán descuento de intereses y sanciones así:

Centro Administrativo Municipal "CAM"
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

Acuerdo de Pago realizado entre los meses de Enero a Abril: Descuento de 60% de intereses y sanciones.

Acuerdo de Pago realizado entre los meses de Mayo a Junio: Descuento de 40% de intereses y sanciones.

Acuerdo de Pago realizado entre los meses de Julio a Agosto: Descuento de 20% de intereses y sanciones.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el último renglón de la tabla de predios rurales del artículo 43 del Acuerdo Municipal N° 004 DE 2023-Estatuto tributario Municipal– así:

VIA FERREAS DE PROPIEDADES DE EMPRESAS
DE EXPLOTACION MINERA

16X1000

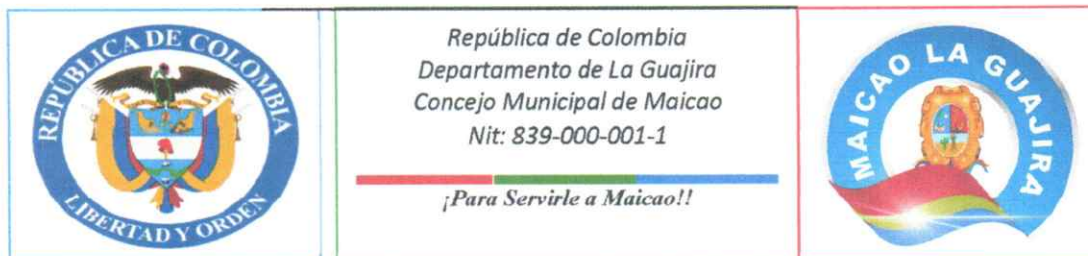
ARTICULO TERCERO. Modifíquese el párrafo del artículo 154 del Acuerdo Municipal N° 004 DE 2023-Estatuto tributario Municipal, quedara así:

Artículo 154. TARIFA. La tarifa será del ocho por ciento (8%) del valor del impuesto de avisos y tableros y del ocho por ciento (8%) sobre el impuesto de predial unificado a cargo del contribuyente.

ARTICULO CUARTO. Modifíquese el inciso del artículo 421 del Acuerdo Municipal N° 004 DE 2023-Estatuto tributario Municipal, quedara así:

ARTICULO 421. EXPEDICIÓN Y TARIFA DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. El Paz y Salvo Municipal es el único documento para demostrar por parte del contribuyente que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Maicao. Para su expedición se requiere:

Centro Administrativo Municipal “CAM”
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

ARTICULO SEPTIMO. Los contribuyentes morosos de los impuestos, estampillas y contribuciones municipales que paguen en debida forma la totalidad adeudada entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, tendrá un descuento del 100% de los intereses de mora y sanciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Para aplicar lo establecido en los artículos anteriores el contribuyente deberá actualizar o registrar su dirección y correo electrónico de notificación.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

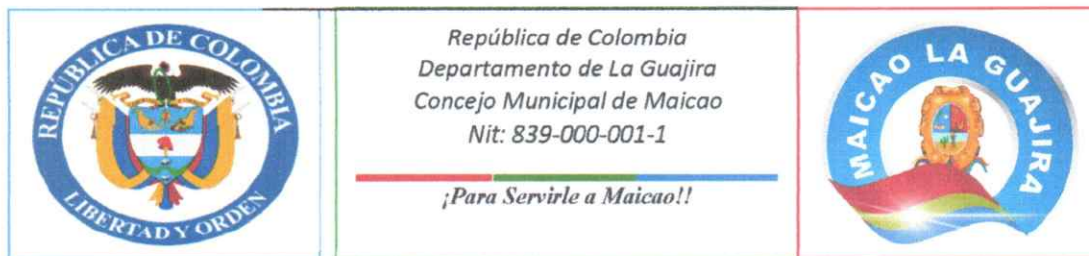
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Maicao-La Guajira a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


WILSON DARIO PALACIO VALDEBLANQUEZ
Presidente Concejo Municipal de Maicao

CONCEJO MUNICIPAL. - SECRETARIA GENERAL. - Maicao, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veinticuatro (2024), el suscrito Secretario General **CERTIFICA:** que el presente Acuerdo N° 018 de agosto de 2024, surtió sus dos Debates reglamentarios de Aprobación así:

Centro Administrativo Municipal “CAM”
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



ACUERDO N° 018 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES.”

PRIMER DEBATE: 23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SEGUNDO DEBATE: 27 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



FEDERICO PINTO CORZO.
Secretario General Concejo Municipal de Maicao.

CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL. Maicao, veintinueve (29) de agosto de Dos Mil veinticuatro (2024). El suscrito secretario General **HACE CONSTAR** que el presente Acuerdo N° 018 de agosto de 2024, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su **SANCION** correspondiente **CONSTE:**



FEDERICO PINTO CORZO
Secretario General Concejo Municipal de Maicao.

Centro Administrativo Municipal "CAM"
Pagina Web: www.concejo-maicao-guajira.gov.co
Email: concejo@concejo-maicao-guajira.gov.co
Maicao, La Guajira Colombia
Calle 13 No. 11-47. Teléfono: 7268322



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SECRETARIA GENERAL - 1500	

En el Municipio de Maicao a los 29 días del mes de agosto de 2024, en virtud de las facultades que me otorga el numeral 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, después del estudio correspondiente, imparto sanción al Acuerdo No. 018 de agosto de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EN ACUERDO N° 004 DE 2023 Y SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS MUNICIPALES."**


MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal

El presente acuerdo será publicado en una emisora local de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994, dado en Maicao, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.


ROLANDO SARMIENTO MERCADO
Secretario General

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariageneral@maicao-laguajira.gov.co